

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA EXTEMPORANEA

NOMBRE		PLAZA		X		ESTADO	
Licencia de Construcción para obra extemporánea.							
DESCRIPCIÓN		Código de la Ciudad		NIR-DEM-044-2023			
Expedir al contribuyente la Licencia de Construcción para obra extemporánea.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos: 1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos A) y D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracciones II, XII y XIII, 18.4, 18.6 fracción II, 18.7, 18.20, 18.21 fracciones I, II y III inciso A), 18.22, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México, vigente. 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente. 113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente. 20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Construcción para Obra Extemporánea		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		1 año	
SE REALIZA EN LINEA?		NO		DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretende regularizar un inmueble, deberá tramitar la licencia para Obra Extemporánea.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para verificar el estatus del proceso constructivo.					
REQUISITOS:		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)		COPIAS (anotar con número la cantidad de copias)		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario		Si		1		Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso A del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición una constancia para obra extemporánea. Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.		No		1			
3. Recibo de pago predial al corriente		No		1			
4. Documento con el que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.		No		1			
5. Licencia de uso de suelo vigente.		No		1			
5. Constancia de alineamiento y número oficial.		No		1			
6. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala e indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, fachadas, debidamente firmados por el director responsable de obra.		Si		2			
7. Dos juegos de planos estructurales, firmados por el director responsable de obra.		Si		2			
8. Dos juegos de planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por director responsable de obra.		Si		2			
9. Original y copia de las memorias de cálculo estructural y de instalaciones firmadas por el director responsable de obra.		Si		2			
10. Libro de bitácora de obra firmada por director responsable de obra.		Si		1			
11. Estudio de mecánica de suelo.		Si		1			
12. Carta responsiva de estabilidad de la construcción firmada por el Director Responsable de Obra.		Si		1			
13. Registro vigente del director responsable de obra.		Si		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Licencia de construcción para obra extemporánea



2025 - 2027

1. Solicitud requisitada y firmada por el propietario	Si	1	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	
3. Recibo de pago predial al corriente	No	1	Artículo 18.21 fracciones I, II y III, inciso A del Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.
4. Documento con el que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.	No	1	
5. Licencia de uso de suelo vigente.	No	1	Artículo 116 del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Constancia de alineamiento y número oficial.	Si	2	Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición una constancia para obra extemporánea.
6. Dos juegos de planos arquitectónicos a escala e indicando cajones de estacionamiento, área libre de construcción, fachadas, debidamente firmados por el director responsable de obra.	Si	2	Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente.
7. Dos juegos de planos estructurales, formados por el director responsable de obra,	Si	2	
8. Dos juegos de planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales firmados por director responsable de obra.	Si	2	
9. Original y copia de las memorias de cálculo estructural y de instalaciones firmadas por el director responsable de obra.	Si	1	
10. Libro de bitácora de obra firmada por director responsable de obra.	Si	1	
11. Estudio de mecánica de suelo.	Si	1	
12. Carta responsiva de estabilidad de la construcción firmada por el Director Responsable de Obra.	Si	1	
13. Registro vigente del director responsable de obra.	Si	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N7A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO	Casa Habitación \$ 37.34m2 Comercio \$ 63.36 m2		Fundamento Jurídico: De conformidad con los artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y municipios, vigente.					
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán documentos, brindando asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realizará la licencia, misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago mediante copia del recibo oficial de pago.							
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA PUNTO	N/A							

DEPENDENCIA O ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ing. Arq. Victor Alejandro Vázquez Ramírez					
DOMICILIO	Calle	Av. 20 de noviembre			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo		MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 Horas			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
55	66519170		1431	N/A		desarrollourbano@nicolasromero.gob.mx	
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Licencia de construcción para obra extemporánea



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	FECHA DE ATENCIÓN:	N/A	
CAD:	TELÉFONO:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES:	Formato único de solicitud.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder con identificaciones originales (ine, cédula profesional (no electrónica) pasaporte), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.			
RESPUESTA:	¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de construcción extemporánea?			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No, únicamente se realizará el pago de la expedición de la licencia de construcción para obra extemporánea, que se sujetará a los derechos de desarrollo urbano y obras públicas del código financiero del estado de México y municipio, vigente.			
RESPUESTA:	¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Sí, se realizará la inspección física por lo que deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.			
RESPUESTA:	Usted puede autorizar a un propio, a través de una carta poder con identificaciones originales (ine, cédula profesional (no electrónica) pasaporte), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
RELACIONADO CON TRÁMITE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO Y CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL				

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		Febrero 2025
Arq. Martha Myriam Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	Ing. Arq. Víctor Alejandro Director de Desarrollo Urbano	